

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

105**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 311 de 2011 se ha dictado sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 73

En Madrid a 8 de febrero de 2011.—El ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, habiendo visto los autos de juicio de faltas tramitados con el número 311/11-R, sobre la presunta falta de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados como perjudicado “H&M”, y como denunciados don Chemal Alit y don Fardin Iasar.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Chemal Alit y don Fardin Iasar como autores de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros para cada uno de ellos, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, debiendo dejarse sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Chemal Alit y don Fardin Iasar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 15 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/7.333/12)